



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1193-2026-UNAP**  
**Iquitos, 4 de setiembre de 2026**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 13498, dado el 14 de enero de 1961, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 7 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados, entre otros, de la elección de rector;

Que, de la Resolución de Asamblea Universitaria mencionada en el párrafo precedente, se desprende que don Rodil Tello Espinoza identificado con DNI N° 06444169, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), resultó elegido como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de cinco (5) años, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 112 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión de gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley y del Estatuto;

Que, el 29 de setiembre de 2026, don Rodil Tello Espinoza, cumple el período en el servicio público como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), luego de desarrollar una exitosa gestión de manera excepcional al frente de la institución, proclamada por el Comité Electoral Universitario (CEU) y aprobado por la Asamblea Universitaria, coadyuvando al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, durante el periodo 2021 – 2026, un equipo de servidores administrativos acompañó de manera directa la gestión administrativa del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, gracias al compromiso diario, eficiencia, dedicación y vocación de servicio del cuerpo de administrativos, se lograron organizar los procesos y gestión administrativa, las comunicaciones internas y externas, etc. para que la entidad funcione con eficacia, consolidándose el fortalecimiento institucional en el ámbito administrativo;

Que, la labor del cuerpo administrativo constituye la columna vertebral que sostiene la gestión institucional, garantizando la continuidad de los servicios y el soporte técnico-operativo indispensable para la comunidad docente y estudiantil;

Que, al concluir el mandato de la gestión de don Rodil Tello Espinoza, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es deber institucional reconocer públicamente el esfuerzo, la lealtad y la eficiente labor desempeñada por el personal administrativo que acompañaron de manera directa la gestión rectoral;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147 y artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1193-2026-UNAP

### SE RESUELVE:

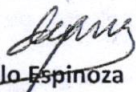
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional por el compromiso diario, eficiencia, dedicación y vocación de servicio que acompañó de manera directa la gestión administrativa de don **Rodil Tello Espinoza**, como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo 2021 – 2026, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026, al siguiente personal:

#### Nombres y apellidos

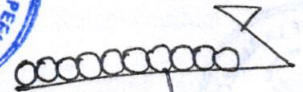
- Rosa Graciela Pinedo Da Silva
- Jessica Karin Jarama Bardales
- Betty Mercy Ríos de Freitas
- James Ruiz Yaicate
- Johnny Ríos Reyna
- Leoncio Caimata Ahuanari
- Martha Elena Flores Villacorta

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,URRHH,Leg.(7),Int.(7),SG,Archivo(2)  
jevd.